

## ANEXO QUE SE CITA

Centro directivo y localidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía. Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A.

Nivel de complemento de destino: 27.

Complemento específico: XXXX-1.906.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Juego y Espectáculos Públicos.

Area relacional: Administración Pública.

Titulación:

Experiencia: 3 años.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 14 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición del concurso-oposición de Técnicos Especialistas en Radioterapia de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo que se cita.*

De conformidad con lo establecido en la Base 7.1 del Anexo I de la Resolución de 30 de junio de 1999 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 82, de 17 de julio), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas en Radioterapia de Areas Hospitalarias dependientes del organismo, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo), y Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

## HA RESUELTO

Unico. Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, de la Relación Provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición, por orden alfabético, en la que consta la puntuación obtenida por éstos tanto en dicha fase como en la fase de concurso. Los aspirantes que no se hallen incluidos en la misma tienen la consideración de no aptos.

Contra dicha Relación Provisional podrá presentarse reclamación ante el Tribunal Calificador en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

Sevilla, 14 de julio de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 14 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición del concurso-oposición de Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo que se cita.*

De conformidad con lo establecido en la Base 7.1 del Anexo I de la Resolución de 30 de junio de 1999 (Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía número 82, de 17 de julio), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica de Areas Hospitalarias dependientes del organismo, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo), y Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

## HA RESUELTO

Unico. Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, de la Relación Provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición, por orden alfabético, en la que consta la puntuación obtenida por éstos tanto en dicha fase como en la fase de concurso. Los aspirantes que no se hallen incluidos en la misma tienen la consideración de no aptos.

Contra dicha Relación Provisional podrá presentarse reclamación ante el Tribunal Calificador en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

Sevilla, 14 de julio de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 22.12.1999 (BOJA de 1.2.2000), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 26 de junio de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Geometría y Topología.

Plaza número: 25/EX020.

## 1. Comisión titular:

Presidente: Manuel Barros Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Ceferino Ruiz Garrido, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Emilio Bujalance García, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Francisco Javier Echarte Reula, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

M. Luisa Fernández Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

## 2. Comisión suplente:

Presidente: Francisco Urbano Pérez-Aranda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Antonio Ros Mulero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Francisco Gómez Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Jaume Aguade Bover, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Felipe Cano Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 30 de marzo de 2000, de la Junta de Provincial de Hacienda de Huelva, por la que se resuelve la reclamación económico-administrativa, correspondiente al expediente 11/97 a nombre de doña María Delicias Díaz Hernández, como representante de la entidad mercantil Management Accounting, SL.*

Presidente: Ilmo. Sr. don Juan Félix Masa Parralejo, Delegado Provincial de Hacienda.

Vocales:

Doña Carmen Morón Socias, Interventora Provincial.

Don Juan A. Garrido Feria, Jefe Servicio de Gestión de I.P. Vocal-Ponente.

Secretario: Don Pedro Pérez González-Toruño, Letrado de la Junta.

En Huelva a 30 de marzo de 2000, reunida la Junta Provincial de Hacienda, para ver y fallar en única instancia la reclamación económico-administrativa, interpuesta por doña M.<sup>a</sup> Delicias Díaz Hernández, en representación de Management Accounting, S.L., contra recurso cameral permanente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Huelva, por un principal de 1.662 pesetas.

#### ANTECEDENTES

Que por doña Delicias Díaz Hernández, se presenta escrito en nombre y representación de la entidad recurrente, impugnado el recurso cameral de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Huelva, por el importe citado, alegando improcedencia, no presentándose alegaciones en su trámite.

#### CONSIDERACIONES JURIDICAS

Primera. Que el presente recurso, interpuesto en tiempo y forma y por persona legitimada para ello, siendo competente territorial y funcionalmente, por la materia, esta Junta Provincial, para conocer en única instancia ello conforme a lo que se determina el Decreto 175/87, de 14 de julio, de la Junta de Andalucía, ello en relación con el R.D. 391/96, de

1 de marzo, que aprueba el Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Segunda. Que ha de pronunciarse esta Junta, en primer lugar, respecto de la constitucionalidad del recurso cameral determinado en la Ley 3/93, de 22 de marzo, sobre cuya cuestión se pronunció el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 107/96, de 12 de junio, y en la 154/96, de 3 de octubre, al determinar que las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación en su labor llevan el cumplimiento de fines de interés público, como se especifica en dichas sentencias, lo que fundamenta la adscripción obligatoria a las mismas.

Tercera. Que en el presente caso, se está ante la ausencia de motivos del recurso, por cuanto dado trámite de alegaciones, no se formuló ninguna, por lo que ha de mantenerse el acto impugnado.

En consecuencia con lo expuesto, esta Junta Provincial acuerda: Desestimar la presente reclamación.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a partir de la notificación de la presente.

Huelva, 30 de junio de 2000.- El Presidente, El Secretario, Los Vocales. Firmado y rubricado.

*RESOLUCION de 30 de marzo de 2000, de la Junta Provincial de Hacienda de Huelva, por la que se resuelve la reclamación económico-administrativa, correspondiente al expediente 15/97 a nombre de doña Cinta Turrens Rovira.*

Presidente: Ilmo. Sr. don Juan Félix Masa Parralejo, Delegado Provincial de Hacienda.

Vocales:

Doña Carmen Morón Socias, Interventora Provincial.

Don Juan A. Garrido Feria, Jefe Servicio de Gestión de I.P. Vocal-Ponente.

Secretario: Don Pedro Pérez González-Toruño, Letrado de la Junta.